

Julio

0586



00414

GUADALAJARA, JALISCO A 21 DE ENERO DEL 2015.
OFICIO. No. DG/032/2015.

Carmen
recibí
2 pjas simples

CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO
PRESIDENTA DEL CONSEJO DEL INSTITUTO
DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA DE JALISCO (ITEI)
PRESENTE.

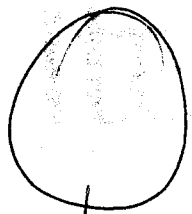
15 ENE 21 16:24

En alcance al oficio No. PRE/623/2014, suscrito por la Presidenta del Consejo Cynthia Patricia Cantero Pacheco, del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, donde nos remite un tanto en original del acuerdo sobre las Observaciones y recomendaciones respecto de la evaluación del cumplimiento de la publicación de la información fundamental, aprobada por el Consejo del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, se anexa al presente, el informe de los avances y/o cumplimientos respecto de la actualización de la información pública de nuestro portal de Transparencia.

Sin más asunto que tratar por el momento, hago propicia la ocasión para reiterarle las seguridades de mi consideración distinguida.

ATENTAMENTE.

ING. ARISTEO MEJÍA DURÁN
DIRECTOR GENERAL DEL
SISTEMA INTERMUNICIPAL DE LOS SERVICIOS
DEL AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO (SIAPA).



26/01/15
10:24 hrs
Jessica

itei
INSTITUTO DE TRANSPARENCIA
E INFORMACIÓN PÚBLICA DE JALISCO
Presidencia
Fecha: 21/01/15
Hora: 4:25
Julio

SISTEMA INTERMUNICIPAL DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO



SIAPA

INFORME

OBJETIVO GENERAL: Completar la información y publicarla.

Artículo 8º. Información Fundamental — General.

Fracción V. La información financiera, patrimonial y administrativa.

DIRECCIÓN DE FINANZAS	OBSERVACIONES	RESPUESTA
a) Las partidas del Presupuesto de Egresos de la Federación y conceptos del clasificador por objeto del gasto.	De conformidad a lo señalado en el artículo 19, fracción IV de la Ley que crea el Organismo, en su caso deberá publicar las donaciones y aportaciones que reciba del Gobierno Federal	Se publican las aportaciones recibidas por Programas Federales. Este Organismo no ha recibido donaciones del Gobierno Federal
b) Las partidas del Presupuesto de Egresos del Estado y conceptos del clasificador por objeto del gasto.	De conformidad a lo señalado en el artículo 19, fracción IV de la Ley que crea el Organismo, en su caso deberá publicar las donaciones y aportaciones que reciba del Gobierno Estatal	Se publica la relación de aportaciones de recursos asignados a Programas de Obras Estatales. Este Organismo no ha recibido donaciones del Gobierno Estatal
m) Los donativos o subsidios, en especie o en numerario, recibidos por el sujeto obligado.	Recomendación: en el artículo 8, fracción V, inciso b, se señala que el patrimonio del SIAPA, conforme al artículo 19, de la Ley que crea el Organismo, se integrará de la siguiente forma: IV. Las donaciones y aportaciones que reciba de los gobiernos federal estatal o municipal, así como de los particulares por cualquier título legal; VII. Los subsidios, asignaciones, concesiones, adjudicaciones, herencia, legados y demás liberalidades, que se otorguen a su favor. Por lo que existe una contradicción entre la leyenda publicada en este inciso.	Se publica la relación de donaciones recibidas por particulares en el ejercicio 2014. Este Organismo no ha recibido subsidios en especie o en numerario por parte del Gobierno Federal o Estatal, ni adjudicaciones, herencias o legados.
w) El estado de la deuda pública del sujeto obligado, donde se señale cuando menos responsable de la autorización, fecha de contratación, monto del crédito, tasa de interés, monto total amortizable, plazo de vencimiento, institución crediticia, objeto de aplicación y avance de aplicación de cada deuda contratada.	No se cumple con la publicación de los instrumentos jurídicos integros donde se asienta la contratación de la deuda.	Se publicaron los Instrumentos publicos donde se asienta la contratación de la Deuda Publica del SIAPA

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	OBSERVACIONES	RESPUESTA
g) Las nóminas completas del sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años, y en su caso, con sistema de búsqueda.	No se desglosan las prestaciones por puesto	Se publica el desglose de las prestaciones por puesto
k) El contrato y gasto realizado por concepto de pago de asesorías al sujeto obligado, donde se señale nombre de la empresa, institución o individuos, el concepto de cada una de las asesorías, así como el trabajo realizado.	Actualizar y publicar todos los contratos realizados por el sujeto obligado	Se publican todos los contratos a partir de 7,430 salarios mínimos del área geográfica "A". Así como las órdenes de compra, con cantidades menores a 7,430 sm, a menos que requieran contratos las áreas solicitantes.
DIRECCIÓN TÉCNICA	OBSERVACIONES	RESPUESTA
t) Las concesiones, licencias, permisos o autorizaciones otorgadas	No se publica el documento mediante el cual se otorga la concesión, si bien es cierto que se señalan los datos para localizar el documento, lo ideal es que se publique el documento íntegro, ya que al momento de la evaluación no fue posible acceder al portal web de la CONAGUA donde señalan podría localizarse el documento señalado. En este sentido se recomienda al sujeto obligado no depender de la publicación de la información de otro sitio web. Dentro de la información señalada en relación a la concesión, se omite la publicación de las condiciones para conservarla.	Se publica el documento de la concesión y la información referente a las condiciones para conservarla.
ÓRGANO DE VIGILANCIA	OBSERVACIONES	RESPUESTA
n) Las auditorías internas y externas, así como los demás informes de gestión financiera del sujeto obligado.	En relación al desglose de las observaciones derivadas de las auditorías, solo menciona el número de estas pero no se publica en que consistieron ni la forma como fueron solventadas.	Se publican las observaciones derivadas de las auditorías así como el número de estas, en que consistieron y la forma en que fueron solventadas.
z) El registro de los procedimientos de responsabilidad administrativa, con indicación del número de expediente, fecha de ingreso, nombre del denunciante, nombre y cargo del denunciado y estado procesal.	No se indica el nombre del denunciante	Se publica la leyenda donde especifica que no se publican los nombres de los denunciantes ya que no se tiene su consentimiento, de conformidad al punto 21 inciso C de los lineamientos Generales de Publicación y Actualización de Información Fundamental.